

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 12-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO DOCE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

PRESIDENTE SUPLENTE

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovaes Elizondo

Dunia Campos Salas

Ronny Campos Muñoz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Rolvin Salazar Rodríguez

Ivannia Rodríguez Sánchez

VISITA POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ORACION

I. ESCUCCHAR AUDIO REUNION ALCALDE DE PUNTARENAS y TOMA DE ACUERDO

- a. Se escucha audio de reunión con Alcalde de Puntarenas y los Intendentes de Concejo**

SE ESCUCHA

- a. Recursos provenientes de la ley 8114 y 9329 correspondientes al año 2016**

CONSIDERANDO:

- Que se ha analizado ampliamente el caso de los recursos de la Ley 8114 y 9329 correspondientes al periodo económico 2016 y que se incluyeron el presupuesto extraordinario 2-2016 de la Municipalidad de Puntarenas

- Que se solicita la aplicación de los artículos 44 y 45 del Código Municipal

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Avalar que los Recursos de este Concejo Municipal de Distrito por un monto de cincuenta y dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con 50/100 (¢52.963.956,50) correspondientes a la ley N° 9329 e incluidos en el presupuesto extraordinario 2-2016 de la Municipalidad de Puntarenas, asignado al proyecto de Compra de maquinaria para el Concejo Municipal de Cóbano, la cual debe estar inscrita a nombre de este Concejo Municipal de Distrito”.

2. Se aplica el artículo 44 y se dispensa del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- b.** Recursos provenientes de la ley 8114 y 9329 correspondientes al ejercicio económico 2017 y que se incluyeron en el presupuesto ordinario 2017 de la Municipalidad de Puntarenas en un fondo denominado SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA.

CONSIDERANDO:

- Que se ha analizado ampliamente el asunto de los recursos de la Ley 8114 y 9329 Correspondiente al periodo económico 2017
- Que se solicita la aplicación de los artículos 44 y 45 del Código Municipal

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Avalar que los Recursos de este Concejo Municipal de Distrito por un monto de doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y nueve colones con 69/100 (¢241.420.339,69) correspondiente a la ley 9329 fueran incluidos en un fondo sin asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario presentado por la Municipalidad de Puntarenas

2. Se aplica el artículo 44 y se dispensa del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente